

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39401 ALMERÍA

EDICTO

EL Juzgado de lo Mercantil de ALMERÍA

ANUNCIA

1.-Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 324/2010 referente al concursado María Jesús Barbero López se ha dictado con fecha 16 de junio del presente año Auto de conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

2.-Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los administradores.

3.-La deudora, María Jesús Barbero López, quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso. Para tales ejecuciones, la inclusión de su crédito en la lista definitiva de acreedores se equipara a una sentencia de condena firme.

Almería, 16 de junio de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A170049163-1